Página 1 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5025

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2026

V I S T O S:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981 del Ministerio de Educación Pública; en el decreto exento Nº 1253 de 2017; en el decreto exento Nº1546 de 2023; en el D.F.L. N°28, de 2023 y en el decreto TRA 315/22/2025.

C O N S I D E R A N D O:

1. La resolución exenta N° 6889, de 4 de diciembre de 2025, que aprobó el convenio, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, con fecha 1° de octubre de 2025, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Avanzando en los desafíos del desarrollo estratégico institucional: Construyendo la ruta de la acreditación integral”, Código “UVA25991”.

2. Las bases correspondientes a la convocatoria del “Fondo Concursable PUENTE-UV para la Mantención y Proyección de Líneas de Investigación e Innovación con Trayectoria ANID”, enmarcada en el proyecto denominado “Avanzando en los desafíos del desarrollo estratégico institucional: Construyendo la ruta de la acreditación integral”, Código “UVA25991”.

R E S U E L V O:

1. APRUÉBASE las bases correspondientes a la convocatoria del “Fondo Concursable PUENTE-UV para la Mantención y Proyección de Líneas de Investigación e Innovación con Trayectoria ANID”, enmarcada en el proyecto denominado “Avanzando en los desafíos del desarrollo estratégico institucional: Construyendo la ruta de la acreditación integral”, Código “UVA25991”, cuyo texto es el siguiente:

INNICIO DE LA TRANSCRIPCIÓN

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 2 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

BASES CONVOCATORIA

"Fondo Concursable PUENTE-UV 2026 para la Mantención y Proyección de Líneas de Investigación e innovación con Trayectoria ANID"

ANTECEDENTES

En el marco de la ejecución del proyecto denominado "*Avanzando en los desafíos del desarrollo estratégico institucional: Construyendo la ruta de la acreditación integral*", código "UVA25991", asociado al objetivo específico N° 3, que señala "*Fortalecer las capacidades de investigación e innovación propiciando proyectos y programas interdisciplinarios que aborden desafíos regionales, nacionales y globales"*, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación (VRII) de la Universidad de Valparaíso (UV) convoca al Fondo Concursable PUENTE-UV, versión 2026, destinado al apoyo de la mantención y proyección de líneas de investigación e innovación.

La presente convocatoria tiene por objeto otorgar financiamiento de carácter transitorio a académicos y académicas de la Universidad de Valparaíso que cuenten con trayectoria previa como Investigadores/as Responsables de proyectos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), tales como FONDECYT Regular, FONDEF u otros instrumentos equivalentes, y que, habiendo postulado a la convocatoria más reciente de dichos concursos, no hayan adjudicado la continuidad de su línea de investigación.

El Fondo PUENTE-UV busca, de este modo, evitar la discontinuidad de líneas de investigación evaluadas positivamente por ANID, fortaleciendo las condiciones académicas, técnicas y materiales necesarias para una postulación competitiva a fondos externos de investigación, particularmente a FONDECYT Regular, FONDEF u otros instrumentos ANID, según corresponda.

Los recursos adjudicados se destinarán a la adquisición de bienes de capital, insumos y otros gastos directamente vinculados a la ejecución del proyecto, orientados a sostener y proyectar la actividad investigativa durante el período de transición entre convocatorias de financiamiento externo.

La presente convocatoria se enmarca en el Plan de Fortalecimiento Institucional para Universidades Estatales, orientado al incentivo y fomento de la investigación en todas las áreas del conocimiento, incorporando de manera transversal los enfoques de inclusión, diversidad y sostenibilidad, conforme a las orientaciones del Ministerio de Educación y a la normativa institucional vigente.

REQUISITOS FORMALES

Los/as postulantes al Fondo Concursable PUENTE-UV deberán cumplir copulativamente con los siguientes requisitos al momento de la postulación:

a) **Vínculo institucional:** Tener la calidad de académico o académica de planta o contrata de la Universidad de Valparaíso, con una jornada contractual igual o superior a 22 horas semanales, vigente durante todo el período de ejecución del proyecto.
b) **Situación frente a proyectos ANID y obligaciones institucionales:** No ostentar, al momento de la postulación, la calidad de Investigador/a Responsable de proyectos vigentes financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), tales como FONDECYT Regular, FONDEF u otros instrumentos equivalentes de investigación o innovación, ni mantener deudas pendientes con ANID o con la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, derivadas de informes técnicos, académicos o financieros no rendidos.
c) **Trayectoria como Investigador/a Responsable en proyectos ANID:** Acreditar una trayectoria previa como Investigador/a Responsable de, a lo menos, un proyecto adjudicado en instrumentos ANID de investigación y/o innovación, tales como FONDECYT Iniciación, FONDECYT Regular, FONDECYT Postdoctorado, FONDEF u otros equivalentes.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 3 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

d) **Postulación reciente sin adjudicación de continuidad:** Haber postulado a la convocatoria más reciente de un instrumento ANID de investigación y/o innovación (Fondecyt, Fondef, u otro similar), sin haberse adjudicado el financiamiento para la continuidad de su línea de investigación, o bien, haberse adjudicado un proyecto que no cuente con financiamiento efectivo.
e) **Incompatibilidades con otros instrumentos internos:** Mantener proyectos vigentes del grupo 1 del concurso PRIN, u otros instrumentos internos que resulten incompatibles conforme a la normativa institucional vigente, al momento de la postulación.
f) **Carta de apoyo institucional:** Contar con una carta de apoyo emitida por la Unidad Académica y la respectiva Facultad, firmada por el/la Director/a de Instituto o Escuela y el/la Decano/a, en la que se comprometa la disponibilidad de espacio físico, infraestructura y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto apoyado por el programa PUENTE-UV.
g) **Límite de postulaciones:** Solo se puede postular o tener en ejecución un (1) proyecto como investigador/a responsable en la presente convocatoria.
h) **No podrán postular los académicos/as que tengan informes pendientes académicos o económicos con cualquiera de las Vicerrectorías de la institución.**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos precedentemente será causal de inadmisibilidad de la postulación, sin pasar a la etapa de evaluación.

BENEFICIOS E ÍTEMS FINANCIABLES

Los/as beneficiarios/as del Fondo Concursable PUENTE-UV recibirán un apoyo financiero destinado exclusivamente a la mantención y proyección de líneas de investigación, conforme a los objetivos y alcances establecidos en las presentes bases.

El monto máximo para adjudicar será de hasta **$6.000.000 (seis millones de pesos) por proyecto,** monto que podrá ser ajustado según la disponibilidad presupuestaria institucional. La convocatoria tendrá un financiamiento total de $48.000.000.-

Los recursos adjudicados deberán destinarse a ítems directamente vinculados a la ejecución del proyecto de investigación, conforme a la clasificación de gastos del Departamento de Financiamiento Institucional del Ministerio de Educación y a las disposiciones que se establecen en estas mismas bases.

Distribución y destino de los recursos

Los recursos adjudicados en el marco del Fondo Concursable PUENTE-UV deberán destinarse de manera exclusiva y estricta al financiamiento de los gastos necesarios para la ejecución del proyecto de investigación, conforme a los objetivos aprobados, a la normativa institucional vigente y a las disposiciones establecidas en las presentes bases. La distribución de los recursos deberá ajustarse a las siguientes reglas generales:

- **Podrán destinar hasta un 20% del monto total** adjudicado a la adquisición de bienes de capital o equipamiento, requisito obligatorio para la admisibilidad técnica del presupuesto.
- El porcentaje restante podrá destinarse a gastos de operación, apoyo a estudiantes, contratación de asistentes de investigación y otros ítems permitidos por estas bases.
- Todos los gastos deberán encontrarse debidamente justificados, ser coherentes con los objetivos y el plan de trabajo del proyecto, y ajustarse a la normativa institucional vigente.

Ítems financiables

Serán financiables únicamente aquellos gastos que se encuentren expresamente contemplados en la Tabla de Ítems Financiables, la cual se incorpora a continuación y forma parte integrante de las presentes bases. Dichos gastos deberán cumplir copulativamente con las siguientes condiciones:

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 4 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

- Estar directamente vinculados a la ejecución del proyecto de mantención y proyección de la línea de investigación y/o innovación aprobada;
- Resultar necesarios e indispensables para asegurar la continuidad de la actividad académica durante el período de financiamiento transitorio;
- Encontrarse debidamente justificados en el presupuesto y en el plan de trabajo del proyecto;
- Ajustarse a la normativa del Ministerio de Educación y de la Contraloría General de la República vigente en materia de ejecución y rendición de recursos, lo cual será ejecutado a través de la Dirección de Proyectos Institucionales.

Ítem	Subítem	Gastos elegibles	Descripción del gasto
Bienes de Capital	Equipamiento	Equipos, instrumental de apoyo	Equipamiento, instrumental y/o bienes con directa tributación a los objetivos del proyecto. **Este ítem deberá concentrar, al menos, el porcentaje mínimo del monto total adjudicado definido en las presentes bases.**
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	Equipamiento tecnológico audiovisual, computacional, fijo o portátil.
Gastos de Operación	Servicios de Suscripción y acceso	Servicios de acceso y suscripción	Acceso remoto y/o suscripciones temporales a bibliografía, bases de datos, software o dominios web pertinentes al proyecto. **No implica adquisición permanente ni generación de activos institucionales**.
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	Materiales fungibles, insumos de laboratorio, trabajo de campo u oficina, necesarios para la ejecución del proyecto de investigación.
		Servicios de apoyo académico	lo cual contempla el análisis de datos, de muestras, encuestas, instrumentación, servicios editoriales, servicios de traducción (no simultánea).
	Tasas y patentes	Tasas y patentes	Derechos de propiedad intelectual nacional y en el extranjero que aporten a la transferencia y difusión de resultados de investigación. Pago de tasas asociadas a publicaciones científicas derivadas del proyecto, exclusivamente en revistas indexadas en Web of Science (WoS) o Scopus, según la disciplina.
Recursos Humanos	Honorarios	Personal a honorarios	Remuneración de personal técnico o de apoyo que ejecute funciones directamente relacionadas con el proyecto de investigación. **No se permite el pago de honorarios al/a la investigador/a responsable. Asimismo, se debe reguardar que no sean personas que están ya contratadas para la misma función.**

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 5 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

	Estudiantes de Pregrado	Transferencia a estudiantes de pregrado	Apoyo a estudiantes vinculados al proyecto de investigación, conforme a la tabla institucional vigente y **con un máximo de 22 horas semanales por estudiante.**

DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tendrá una duración total de diez (10) meses, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe su adjudicación, plazo durante el cual deberán ejecutarse todas las actividades comprometidas y alcanzarse los resultados establecidos en la propuesta aprobada.

La extensión del plazo de ejecución podrá concederse por una sola vez y no podrá exceder de tres (3) meses adicionales, contados desde la fecha de término del período de ejecución originalmente aprobado. Dicha extensión deberá encontrarse debidamente fundada en motivos justificados o de fuerza mayor, tales como acontecimientos que afecten el normal desarrollo o finalización del proyecto, licencias médicas del/de la investigador/a responsable, permisos pre y postnatal, u otras causales de similar naturaleza.

Para estos efectos, el/la Director/a del proyecto deberá solicitar formalmente la respectiva extensión al/la Director/a de Investigación, antes del término del plazo de ejecución vigente, exponiendo de manera clara y fundada las causales que justifican la solicitud, la cual será resuelta conforme a la normativa institucional aplicable.

En ningún caso la extensión del plazo de ejecución podrá superar la vigencia del proyecto institucional UVA25991, correspondiente 04 de diciembre 2028 que enmarca la presente convocatoria.

OBLIGACIONES

Los/as beneficiarios/as del Fondo Concursable PUENTE-UV estarán en la obligación de cumplir, durante toda la vigencia del proyecto y con posterioridad a su término cuando corresponda, con las siguientes obligaciones:

a) **Créditos y afiliación institucional:** Otorgar el debido crédito al Fondo Concursable PUENTE-UV y consignar la afiliación institucional a la Universidad de Valparaíso en todos los productos, resultados y actividades derivados del proyecto, incluidos, entre otros, publicaciones científicas indexadas y no indexadas, ponencias en congresos, libros, capítulos de libros, prototipos, reportes técnicos, solicitudes de propiedad intelectual y patentes, cuando corresponda.

   Para efectos de este concurso, la afiliación institucional deberá consignarse exclusivamente a nombre de la Universidad de Valparaíso, no permitiéndose la utilización de doble filiación institucional en los productos derivados del proyecto.

b) **Continuidad de la línea de I+D y repostulación a financiamiento externo:** Postular a la siguiente convocatoria externa pertinente para la continuidad de la línea apoyada, en instrumentos de ANID u otros fondos competitivos equivalentes de investigación e innovación, según corresponda a la naturaleza del proyecto (por ejemplo, FONDECYT Regular, FONDEF u otros instrumentos ANID de continuidad). **Para efectos de control y seguimiento, el beneficiario deberá informar a la VRII/Dirección de Investigación la realización de dicha postulación, acompañando el respaldo que acredite el envío (p. ej., comprobante de postulación o documento equivalente).**

c) **Producción de resultados verificables:** Comprometerse a (i) la generación de al menos una publicación científica en revistas indexadas en Web of Science (WoS) o Scopus, la cual deberá encontrarse enviada al término del proyecto o dentro de un plazo máximo de tres (3) meses contados desde la finalización del período de ejecución.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 6 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación podrá realizar seguimiento del proceso de evaluación y eventual aceptación, para efectos de registro y proyección institucional.

d) **Aprobaciones éticas, bioéticas y/o de bioseguridad:** Obtener, cuando corresponda, la aprobación del Comité Ético Científico Universidad de Valparaíso (CEC-UV), del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL), y/o del Comité de Bioseguridad para la Investigación de la Universidad de Valparaíso, de acuerdo con la naturaleza del proyecto y conforme a lo determinado por el Comité Evaluador, con anterioridad al inicio de las actividades financiadas.

e) **Informe final de ejecución y resultados:** Presentar un informe final académico, que dé cuenta del avance logrado en la mantención y proyección de la línea durante los diez (10) meses de ejecución, incluyendo resultados obtenidos, productos generados, uso general de los recursos conforme a lo aprobado y evidencia de la repostulación comprometida, en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles contado desde la fecha de término del financiamiento.

f) **Cierre administrativo:** El cierre administrativo del proyecto se efectuará únicamente una vez que el investigador o investigadora responsable presente evidencia que acredite que la publicación ha sido aceptada o publicada y que en ella consten, de manera clara y explícita, los créditos correspondientes al Fondo y la filiación institucional de la Universidad de Valparaíso.

g) **Mantención de las obligaciones en caso de término del vínculo contractual**

a. En caso de que el/la Investigador/a Responsable cese su vínculo contractual con la Universidad de Valparaíso durante el período de ejecución del proyecto, dicha circunstancia no lo/la eximirá del cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de las presentes bases y del convenio de adjudicación.
b. En estos casos, el/la Investigador/a deberá adoptar, en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, todas las medidas necesarias para asegurar la adecuada continuidad y término del proyecto, conforme a las instrucciones que esta determine. La Universidad podrá autorizar la continuidad de la ejecución bajo una modalidad distinta, designar un/a nuevo/a Investigador/a Responsable o disponer el cierre anticipado del proyecto, según corresponda.
c. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones facultará a la Universidad para poner término anticipado al proyecto y exigir la restitución total o parcial de los recursos no ejecutados o utilizados en contravención a las presentes bases, sin perjuicio de las demás acciones administrativas que resulten procedentes.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este numeral podrá dar lugar a la adopción de las medidas administrativas que correspondan, conforme a la normativa institucional vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieren derivarse.

POSTULACIÓN

Para efectos de las presentes bases, solo serán admisibles postulaciones PUENTE-UV asociadas a propuestas ANID no adjudicadas que cuenten con evaluación formal y que evidencien competitividad para continuidad.

El/la postulante deberá adjuntar el informe de evaluación ANID de la postulación más reciente, incluyendo los puntajes obtenidos y la referencia al puntaje de corte o antecedente equivalente del grupo o modalidad.

Las postulaciones que no cuenten con evaluación formal verificable serán declaradas inadmisibles, sin pasar a evaluación.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 7 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

La propuesta deberá, además, contribuir al fomento de al menos uno de los siguientes ejes transversales institucionales, los cuales deberán encontrarse debidamente fundamentados en el proyecto postulado:

- **Inclusión,** entendida como la generación de condiciones que favorezcan la participación equitativa y efectiva de personas y grupos, removiendo barreras que limiten dicha participación;
- **Diversidad,** comprendida como la valoración de distintas trayectorias, disciplinas, enfoques, contextos socioculturales, identidades y capacidades;
- **Sostenibilidad,** entendida como la gestión responsable del conocimiento y de los recursos, considerando impactos sociales, económicos, ambientales, culturales y valóricos en el corto y largo plazo.

La contribución a uno o más de estos ejes deberá estar debidamente fundamentada en la propuesta, considerando su impacto a nivel local, regional, nacional o internacional, en un marco de calidad y excelencia académica.

El proyecto de investigación deberá ser presentado exclusivamente en el formulario provisto para estos efectos, correspondiente al **Anexo N°1** de las presentes bases.

La postulación y todas las consultas asociadas al proceso deberán realizarse a través del correo electrónico institucional: postulaciones.diuv@uv.cl, dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

Documentos requeridos para la postulación

Para la postulación al Fondo Concursable PUENTE-UV, las personas interesadas deberán presentar, a lo menos, y dentro del plazo establecido los siguientes antecedentes:

a) Formulario de postulación, que incluya la descripción del proyecto PUENTE-UV **(Anexo N°1)**
b) Un resumen o abstract del proyecto previamente presentado a ANID, cualquiera sea la etapa en que haya resultado no adjudicado**. (Anexo N°2)**
c) Currículum vitae: debe presentar una versión actualizada de su registro en ORCID, que incluya publicaciones y proyectos adjudicados. Adjuntar a la postulación la versión imprimible del ORCID obtenida del sitio en cuestión en formato PDF.
d) Carta de apoyo institucional de la Unidad Académica y la respectiva Facultad donde se desarrolla la línea, firmada por el/la Director/a de Instituto o Escuela y el/la Decano/a, comprometiendo las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. **(Anexo N°3)**
e) Declaración jurada simple, en el formato establecido en las presentes bases, en la que el/la postulante declare cumplir con los requisitos e incompatibilidades del Fondo Concursable PUENTE-UV. **(Anexo N°4)**
f) Evaluación emitida por ANID correspondiente a la postulación no adjudicada, incluyendo, cuando existan, puntajes, observaciones y/o antecedentes de evaluación, independiente de la etapa del proceso, siempre que permita verificar el mérito de la propuesta. **(Anexo N°5)**

La omisión, presentación incompleta o falta de respaldo evaluativo ANID de cualquiera de los antecedentes señalados será causal de inadmisibilidad de la postulación.

Admisibilidad de las postulaciones

Las postulaciones serán sometidas a una revisión de admisibilidad formal, destinada a verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación y la correcta presentación de la documentación exigida en las presentes bases.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos formales, que presenten documentación incompleta, o que sean ingresadas fuera de plazo, serán declaradas inadmisibles, sin pasar a la etapa de evaluación, circunstancia que será informada al/la postulante por los medios institucionales que se determinen.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 8 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

EVALUACIÓN

Las postulaciones declaradas admisibles serán sometidas a un proceso de evaluación académico-técnica, cuyo propósito será priorizar proyectos que aseguren la continuidad efectiva de líneas de investigación previamente evaluadas en concursos externos competitivos, y que presenten mejores condiciones para una postulación exitosa a financiamiento externo.

El proceso de evaluación considerará tanto los resultados obtenidos en la postulación ANID no adjudicada como la pertinencia, calidad y viabilidad del proyecto presentado bajo la modalidad PUENTE-UV, entendiendo este último como un instrumento transitorio de apoyo a la mantención y proyección de líneas de I+D consolidadas.

Comité Evaluador

La evaluación estará a cargo de un Comité Evaluador, integrado por:

El/la Vicerrector/a de Investigación e Innovación, o quien designe, quien lo presidirá;
El/la Vicerrector/a Académico/a, o quien designe;
El/la Director/a de Investigación, o quien designe;
El/la Director/a de Innovación y Transferencia Tecnológica, o quien designe;
Dos (2) miembros del Consejo de Investigación, que no participen como postulantes en la presente convocatoria.

La dirección de Proyectos Institucionales actuará como ministra de fe del proceso.
En la conformación del Comité Evaluador se procurará resguardar el principio de paridad de género. En caso de no ser posible alcanzar una composición paritaria, se deberá propender a que al menos un cuarenta por ciento (40%) de sus integrantes correspondan al género menos representado a nivel institucional, siempre que ello resulte compatible con la disponibilidad de las autoridades y representantes que integran el Comité.

El Comité Evaluador podrá, cuando lo estime necesario, solicitar antecedentes complementarios o un informe de una persona experta externa al Comité, y determinar si la propuesta requiere contar con certificaciones institucionales de ética, bioética y/o bioseguridad, según la naturaleza del proyecto.

Criterios y ponderaciones de evaluación

La evaluación total de cada postulación se realizará sobre la base de una ponderación del 100%, distribuida en dos componentes de igual peso:

- Evaluación del proyecto ANID no adjudicado (50%).
- Evaluación interna del Proyecto PUENTE-UV (50%).

Evaluación del proyecto ANID no adjudicado (50%)

Este criterio corresponde a la evaluación obtenida por la postulación previa a instrumentos ANID de investigación o innovación asociados a la línea presentada. La evaluación se basará en la posición relativa del proyecto respecto del puntaje de corte del concurso y del grupo o modalidad correspondiente, como indicador objetivo de competitividad y cercanía a la adjudicación.

Para efectos de homogeneización, el Comité Evaluador calculará una nota en escala de 1 a 5 mediante el siguiente índice:

$$\boldsymbol{Nota\ Eval.ANID} = \frac{\boldsymbol{Puntaje\ obtenido}}{\boldsymbol{Puntaje\ de\ corte}} * \mathbf{5}$$

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 9 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

Este procedimiento permitirá reflejar de manera objetiva la proximidad del proyecto a la adjudicación, en coherencia con el carácter excepcional y transitorio del Fondo Concursable PUENTE-UV.

En caso de que, al momento de convocarse la reunión de admisibilidad, la información necesaria para la aplicación de la fórmula señalada precedentemente no se encuentre disponible, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación calculará una nota equivalente a partir de la posición relativa alcanzada por el proyecto dentro del universo de propuestas evaluadas mediante la siguiente formula:

$$Nota = 5\left(1 - \frac{R-1}{N-1}\right)$$

donde:

- **R** corresponde al lugar obtenido por el proyecto en el respectivo grupo de evaluación, según la carta oficial emitida por ANID.
- **N** corresponde al número total de proyectos evaluados en dicho grupo de evaluación, según la misma carta.

Evaluación interna del Proyecto PUENTE-UV (50%)

La evaluación interna del Proyecto PUENTE-UV tendrá por finalidad analizar la pertinencia, coherencia y capacidad de la propuesta para operar efectivamente como un instrumento de continuidad y proyección de una línea de investigación y/o innovación, previamente evaluada en concursos externos competitivos.

Esta evaluación se realizará sobre la base de una escala de calificación de uno (1) a cinco (5), donde 1 corresponde a Insuficiente y 5 a Excelente, y considerará los siguientes subcriterios y ponderaciones, cuya calificación dará origen a la Nota de Evaluación Interna PUENTE-UV, expresada en la misma escala 1–5.

Subcriterios de evaluación interna	Porcentaje	Descripción
Calidad del proyecto de continuidad	60%	Evalúa la solidez técnica y conceptual del proyecto PUENTE-UV, considerando que deriva de una postulación externa previamente no adjudicada, así como su coherencia con la línea de I+D del/la investigador/a y su trayectoria. Se analizará especialmente la pertinencia y profundidad con que la propuesta aborda las observaciones formuladas en la evaluación externa, y la claridad de las acciones orientadas a cerrar, o reducir de manera sustantiva, la brecha que afectó su competitividad. Se valorará particularmente que el financiamiento puente permita fortalecer aspectos críticos identificados en la evaluación previa, incrementando las probabilidades de adjudicación en una nueva postulación, y que contribuya a la mantención activa y proyección de la línea de investigación, más que a la apertura de nuevas líneas de trabajo.
Viabilidad del proyecto	20%	Considera la factibilidad de ejecución del proyecto durante el período de financiamiento PUENTE, atendiendo a la preparación académica, científica, técnica o creativa del/de la postulante, la coherencia entre objetivos, actividades y recursos solicitados, y la disponibilidad de infraestructura y equipamiento necesarios para su correcta ejecución.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 10 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

Trayectoria del/de la postulante	20%	Evalúa la trayectoria previa relevante para sostener líneas consolidadas, considerando la participación en proyectos, publicaciones, productos académicos, tecnológicos o creativos, así como la capacidad de liderazgo demostrada. En este subcriterio se ponderará especialmente la experiencia como Investigador/a Responsable (IR) de proyectos competitivos, por corresponder a un antecedente clave de la capacidad de ejecutar y proyectar líneas de trabajo en coherencia con el objetivo del Fondo PUENTE-UV.

La Nota de Evaluación Interna PUENTE-UV se calculará como promedio ponderado de los subcriterios antes señalados, conforme a la siguiente expresión:

$$\boldsymbol{Nota\ \ Eval.Puente - UV = (Calidad * 0,6) + (Viabilidad * 0,2) + (Trayectoria * 0,2)}$$

Para orientar una aplicación homogénea de la evaluación, las presentes bases incorporan una rúbrica específica por subcriterio, la cual será utilizada por el Comité Evaluador como pauta de referencia para la asignación de los puntajes en escala 1–5.

La siguiente rúbrica establece los criterios y descriptores que deberá utilizar el Comité Evaluador para la evaluación interna de los proyectos presentados al Fondo Concursable PUENTE-UV. La rúbrica considera:

- La solidez técnica y conceptual del proyecto.
- Su coherencia con la postulación externa no adjudicada y con la trayectoria del/de la postulante.
- La pertinencia y profundidad con que aborda las observaciones del proceso evaluativo externo.
- La claridad de la estrategia para cerrar o reducir la brecha que afectó su competitividad.
- La viabilidad de ejecución durante el período de financiamiento puente.
- La trayectoria académica, científica y/o innovadora del/de la postulante y su capacidad para sostener y proyectar la línea.

La rúbrica se presenta a continuación:

Puntaje	Calificación	Descripción
1	**Deficiente**	No demuestra continuidad real con la postulación externa no adjudicada ni presenta una estrategia consistente para operar como instrumento puente. Carece de solidez técnica, viabilidad o respaldo en la trayectoria del/de la postulante.
2	**Insuficiente**	Proyecto con debilidades importantes en coherencia, incorporación de observaciones externas o claridad en la estrategia para mejorar competitividad. Existen riesgos significativos en su ejecución o en la capacidad del/de la postulante para sostener la línea.
3	**Aceptable**	Proyecto pertinente y alineado con la postulación previa, pero con desarrollo parcial o poco profundo de la estrategia para cerrar la brecha identificada. La viabilidad es general, aunque requiere ajustes relevantes. Trayectoria adecuada, pero con limitada evidencia de liderazgo sostenido o proyección inmediata.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 11 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

4	**Bueno**	Proyecto coherente; incorpora adecuadamente las observaciones externas y propone acciones razonables para fortalecer una repostulación competitiva. La planificación es viable con ajustes menores. El/la postulante evidencia experiencia suficiente para liderar la continuidad de la línea.
5	**Excelente**	Proyecto sólido y coherente con la postulación externa no adjudicada; aborda de manera precisa y estratégica las observaciones del proceso evaluativo, proponiendo acciones claras y pertinentes para cerrar la brecha de competitividad. Presenta planificación plenamente viable y consistente con los recursos disponibles. El/la postulante demuestra trayectoria consolidada como IR y capacidad probada para sostener y proyectar la línea.

Asimismo, atendida la naturaleza transitoria y excepcional del Fondo PUENTE-UV, el Comité Evaluador podrá considerar, como antecedente complementario y para efectos de evaluación integral o desempate, la evaluación de la postulación ANID no adjudicada que da origen a la solicitud, en los términos y rangos definidos en la rúbrica correspondiente, sin que ello modifique las ponderaciones formales del presente sistema de evaluación.

Puntaje final y prelación

El puntaje final de cada postulación se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Puntaje\ final} = (\boldsymbol{Nota\ Eval.ANID} * \mathbf{0,5}) + (\boldsymbol{Nota\ Eval.Puente - UV} * \mathbf{0,5})$$

Sobre la base del puntaje final, el Comité Evaluador elaborará un orden de prelación que servirá de fundamento para la adjudicación de los recursos disponibles.

En caso de empate, el Comité Evaluador podrá dirimir fundadamente considerando, entre otros, los siguientes criterios:

Mayor proximidad al puntaje de corte ANID;
Mayor recencia de la postulación externa no adjudicada;
Criterios institucionales transversales, tales como equidad de género.

FASES Y PLAZOS DEL CONCURSO

El proceso del Fondo Concursable PUENTE-UV se desarrollará conforme a las **fases y plazos** que se indican a continuación, los cuales serán de carácter **referencial** y podrán ser ajustados fundadamente por la autoridad competente, mediante los medios institucionales correspondientes, en caso de existir razones debidamente justificadas.

Fase del concurso	Plazo
Postulación	Veintiún (21) días corridos, contados desde la fecha de apertura oficial del concurso.
Evaluación, adjudicación y resultados	Veintiún (21) días corridos, contados desde la fecha de cierre del período de postulación.
Notificación	Tres (3) días corridos, contados desde la dictación de la resolución administrativa que adjudica los proyectos beneficiados

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 12 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

La apertura y cierre de cada una de las fases del concurso, así como la comunicación de los resultados, serán informadas oportunamente a través del correo institucional difusion.diuv@uv.cl.

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

El seguimiento de los proyectos adjudicados se efectuará conforme a las siguientes disposiciones:

a) **Uso de recursos**

- Los recursos adjudicados podrán utilizarse una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de adjudicación.
- La administración financiera de los recursos se realizará a través de la Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos de la Vicerrectoría de Gestión Institucional, conforme a la normativa vigente.

b) **Aprobaciones éticas y de bioseguridad**

- La ejecución del proyecto quedará supeditada a la obtención previa, cuando corresponda, de la aprobación del Comité institucional de ética, bioética y/o bioseguridad.
- Dichas aprobaciones deberán gestionarse antes del inicio de las actividades de investigación, conforme a lo determinado por el Comité Evaluador.

c) **Comunicación de cambios relevantes**

- Los beneficiarios deberán informar oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación (VRII) sobre cualquier modificación en su situación académica o científica que pueda afectar el cumplimiento de los requisitos, obligaciones o la ejecución del proyecto.

d) **Rol de las unidades académicas**

- Los/las Directores/as de Instituto, Departamento o Escuela donde se desarrollen los proyectos adjudicados deberán velar por el fiel cumplimiento de los requisitos, obligaciones y plazos establecidos en las presentes bases.

e) **Seguimiento institucional**

- La VRII, a través de las unidades competentes, podrá realizar acciones de seguimiento académico y administrativo durante la ejecución del proyecto, sin perjuicio de los hitos e informes establecidos en otros apartados de estas bases.

DISPOSICIONES GENERALES

La participación en la presente convocatoria implica la **aceptación íntegra** de las bases y de la normativa institucional y legal vigente, en particular de las siguientes disposiciones:

- **Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos**

  No podrán ser beneficiarios/as los/as académicos/as que se encuentren inscritos/as en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, conforme a lo dispuesto en la **Ley N°21.389**.

- **Conflictos de interés y probidad**

  Será aplicable el **Decreto Exento N°604, de 2018**, que regula los conflictos de interés y de compromiso en investigación e innovación en la Universidad de Valparaíso, así como lo establecido en la **Ley N°20.880**, sobre Probidad en la Función Pública.

- **Informes pendientes**

  No podrán ser beneficiarios/as quienes mantengan **informes académicos y/o financieros pendientes** de proyectos previamente adjudicados ante cualquiera de las Vicerrectorías de la Universidad de Valparaíso.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 13 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

- **Modelo de Prevención de Delitos**

  Forma parte integrante de la convocatoria el **Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad de Valparaíso**, aprobado mediante **Decreto Exento N°890, de 2024**, en conformidad con la **Ley N°20.393**.

- **Normativa sobre acoso, violencia y discriminación de género**

  Forman parte integrante de estas bases los cuerpos normativos institucionales vigentes en materia de acoso sexual, violencia laboral y discriminación de género, los cuales se encuentran disponibles en el sitio institucional https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos/.

El/la postulante declara conocer y aceptar la normativa señalada, obligándose a su **pleno y estricto cumplimiento** durante todas las etapas de la convocatoria y ejecución del proyecto.

IMPLEMENTACIÓN:

- La implementación de los proyectos se regirá por la guía de implementación institucional para la ejecución de este tipo de proyectos, aprobada mediante Resolución Exenta N° 48 de 2021.
- Toda comunicación, solicitud y tramitaciones para la ejecución de los proyectos deberá ser realizada a través de la Dirección de Proyectos Institucionales
- Informaciones y postulación a través del correo electrónico postulaciones.diuv@uv.cl.
- Fecha de inicio del programa: Corresponderá a la fecha de la Resolución Exenta que apruebe las respectivas bases. En los proyectos que requieran aprobación ética u otra autorización previa obligatoria, el inicio de la ejecución quedará supeditado a su obtención. En caso contrario, la ejecución se iniciará en la fecha de dicha Resolución.

ANEXOS

Anexo N°1 – Formulario de Postulación PUENTE – UV.

Anexo N°2 – Resumen Proyecto Puente

Anexo N°3 – Carta de Apoyo Institucional (Unidad Académica y Facultad).

Anexo N°4 – Declaración Jurada Simple.

Anexo N°5 – Evaluación ANID de la Postulación No Adjudicada.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 14 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

ANEXO N°1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDO CONCURSABLE PUENTE-UV

1. Identificación

Nombres y apellidos:	
RUT:	
Unidad académica y facultad:	
Horas contractuales semanales	

2. Línea de Investigación

Disciplina de investigación:	
Nombre de línea de investigación:	
Nombre y título del último proyecto FONDECYT postulado:	

3. Subsidio

Monto de apoyo monetario total que se solicita:	

Nota: Se debe adjuntar la evaluación ANID de este proyecto a la postulación.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 15 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

4. Proyecto de Investigación para el Concurso Puente

Describa el proyecto de investigación que desea apoyar con el programa PUENTE-UV, en castellano o inglés, en términos accesibles para evaluadores/as fuera de su área. La propuesta debe evidenciar continuidad con la postulación ANID no adjudicada y justificar cómo el apoyo solicitado permitirá fortalecer la línea de investigación y mejorar una futura postulación externa.

4.1. Antecedentes y continuidad de la línea de investigación [1]

Describa brevemente la línea de investigación, su relación con el proyecto previamente presentado a ANID y la necesidad de contar con financiamiento puente para su mantención y proyección.
Max. 300 palabras.

4.2. Descripción de la propuesta PUENTE-UV

Incluya título, introducción, hipótesis o pregunta de investigación, objetivos, metodología, resultados esperados e impactos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación.
Max. 1.500 palabras.
Se puede incluir una figura.

[1] Los espacios en blancos son referenciales, puede extenderlos respetando el máximo de palabras.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 16 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

4.3. Estrategia de fortalecimiento para una futura postulación externa

Explique cómo las actividades y recursos solicitados permitirán fortalecer la línea de investigación y mejorar las condiciones de competitividad para una próxima postulación a ANID u otro fondo externo equivalente.

Máx. 300 palabras.

4.4. Viabilidad del proyecto

Describa brevemente la factibilidad de ejecución durante el período de financiamiento PUENTE-UV, considerando objetivos, actividades, recursos solicitados, infraestructura disponible, equipamiento necesario y apoyo de la Unidad Académica y Facultad.

Máx. 250 palabras.

4.5. Contribución a ejes transversales institucionales

Describa cómo el proyecto contribuye a uno o más de los siguientes ejes: inclusión, diversidad y/o sostenibilidad, considerando su impacto a nivel local, regional, nacional o internacional.

Máx. 200 palabras.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 17 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

4.6. Referencias

Incluya las referencias bibliográficas utilizadas.
Máx. 25 referencias.

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 18 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

ANEXO N°2
RESUMEN
FONDO CONCURSABLE PUENTE-UV

Título y Resumen/abstract, en castellano o inglés, del último proyecto FONDECYT postulado y no adjudicado

[Nombre]
[Rut]

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 19 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

ANEXO N°3
CARTA DE APOYO INSTITUCIONAL
FONDO CONCURSABLE PUENTE-UV

Valparaíso, ____ de _____ de 20____

A quien corresponda:

Junto con saludar, por medio de la presente, el/la Director/a del Instituto/Escuela de _____ y el/la Decano/a de la Facultad de _____ de la Universidad de Valparaíso manifiestan su apoyo institucional a la postulación presentada por el/la académico/a _____, RUT N° _____, al Fondo Concursable PUENTE-UV.

La Unidad Académica y la Facultad comprometen su respaldo institucional para la adecuada ejecución del proyecto, poniendo a disposición, según corresponda y conforme a la disponibilidad institucional, las condiciones necesarias para su desarrollo, incluyendo espacio físico, infraestructura, equipamiento básico, apoyo administrativo y demás facilidades que permitan la correcta implementación de la iniciativa.

Sin otro particular, se extiende la presente carta para los fines que estime pertinentes la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso.

Atentamente,

_____	_____
[Nombre]	[Nombre]
Director/a de [Instituto/Escuela de]	Decano/a [Facultad de]
Universidad de Valparaíso	Universidad de Valparaíso

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 20 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
FONDO CONCURSABLE PUENTE-UV

Yo, _____, RUT N° _____, académico/a del Instituto/Escuela de _____, Facultad de _____ de la Universidad de Valparaíso, declaro que, a la fecha de firma de la presente declaración, cumplo con los requisitos formales establecidos en las bases del Fondo Concursable PUENTE-UV.
En particular, declaro:

		Sí	No
1	Poseo, al momento de la postulación, la calidad de Investigador/a responsable de proyectos vigentes financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, tales como FONDECYT Regular, FONDEF u otros instrumentos equivalentes de investigación o innovación.	☐	☐
2	Me he adjudicado un proyecto externo de investigación a ejecutarse durante la vigencia de la presente convocatoria, que resulte incompatible con mi postulación al Fondo Concursable PUENTE-UV.	☐	☐
3	Cuento, a la fecha de firma de esta declaración, con un proyecto vigente del grupo 1 PRIN u otro instrumento interno incompatible, conforme a la normativa institucional vigente.	☐	☐
4	Mantengo informes académicos y/o financieros pendientes con alguna de las Vicerrectorías de la Universidad de Valparaíso.	☐	☐
5	Me encuentro inscrito/a en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.389.	☐	☐
6	Me encuentro afecto/a a inhabilidades, sanciones, investigaciones o situaciones vigentes que configuren conflictos de interés, falta de probidad o incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Exento N°604, de 2018, de la Universidad de Valparaíso, y en la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.	☐	☐
7	Me encuentro afecto/a a sanciones, condenas o situaciones vigentes que impliquen incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad de Valparaíso, aprobado mediante Decreto Exento N°890, de 2024, en conformidad con la Ley N°20.393.	☐	☐
8	Me encuentro afecto/a a sanciones, investigaciones o denuncias vigentes en materia de acoso sexual, violencia laboral, violencia de género o discriminación de género, de acuerdo con la normativa institucional vigente de la Universidad de Valparaíso.	☐	☒

Formulo la presente declaración para los fines de postulación al Fondo Concursable PUENTE-UV de la Universidad de Valparaíso.

_____
[Nombre]
[Rut]

Valparaíso, ____ de _____ de 20____.

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 21 de 22 - 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e

2. PUBLÍQUESE las bases correspondientes a la convocatoria del "Fondo Concursable PUENTE-UV para la Mantención y Proyección de Líneas de Investigación e Innovación con Trayectoria ANID", enmarcada en el proyecto denominado "Avanzando en los desafíos del desarrollo estratégico institucional: Construyendo la ruta de la acreditación integral", Código "UVA25991", en la página web de la institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
VICERRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CCR/SGA/mvp.

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA – CONTRALORÍA UNIVERSITARIA – FISCALÍA GENERAL - VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN - SECRETARÍA GENERAL — DIRECCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES – OFICINA DE PARTES.

Jorge Dip Calderon
Firmado digitalmente por Jorge Dip Calderon
Fecha: 2026.09.07 10:56:15 -03'00'

Solangela Haydee Garay Aballay
Firmado digitalmente por Solangela Haydee Garay Aballay
Fecha: 2026.09.07 11:08:53 -03'00'

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

CHRISTIAN HERNAN CORVALAN RIVERA

Documento firmado digitalmente por:
CHRISTIAN HERNAN CORVALAN RIVERA
RUT: 10614669-1
El 08-09-2026 a las 18:00
Certificado Serial: 235ec
Emitido por: Acepta.com Autoridad Certificadora de Firma Electronica Avanzada - G4
RUT: 96919050-8

Código Verificación: 8a506bd2-2bbb-42a0-a0c0-d39c7b9af21e - Verificar en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.